

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
6	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador ,
7	" REPRESENTACION Y	a seis de Mayo de mil
8	DISTRIBUCION DATOR	<u>novecientos setenta y siete ;</u>
9	COMPANIA LIMITADA "	ante mí el Notario Doctor
10	DE: \$ 200.000,00	Ulpiano Gaybor Mora, comparece
11	A : \$ 900.000,00	el señor don Andrés Rodrigo
12		Tobar, casado, en su calidad de
13	G.I.	Gerente y representante legal
14	Dí 3 cops.	de "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION
15		DATOR COMPANIA LIMITADA", según
16	N - 180	lo acredita con los documentos
17	que en copia se adjunta; el compareciente es de nacionalidad	
18	ecuatoriana, domiciliado en este lugar, mayor de edad, a quien	
19	de conocer doy fe y, dice : que eleva a escritura pública la	
20	minuta que me entrega cuyo tenor literalmente transcrito es	
21	el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En su "registro de Escrituras	
22	Públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y conste	
23	el aumento de capital y reforma de Estatutos que se contiene	
24	en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-COMPARECIENTE.-	
25	Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor	
26	Andrés Rodrigo Tobar, Gerente y representante legal de "REPRE-	
27	SENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPANIA LIMITADA", calidad que	
	se justifica con el nombramiento que se anexa al presente.	

ANTECEDENTES.- a) REPRESENTACION Y DISTRIBUCION "DATOR" COMPA-

ÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública de
nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, celebrada
en Quito, ante el Notario Quinto doctor Ulpiano Gaybor Mora,
que fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías
mediante Resolución número mil setecientos treinta y uno de
veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis e
inscrita el veinte y nueve de los mismos mes y año en el
Registro Mercantil del Cantón Quito.- b) La Junta General

de Socios de la Compañía celebrada en Quito, el veintiocho de
Febrero del presente año de mil novecientos setenta y siete,
según consta del Acta que se agrega como documento habilitan-
te, acordó aumentar el Capital Social en la suma de setecien-
tos mil sucres, a fin de que este sea de novecientos mil su-
cres, pagándose el aumento en referencia mediante compensación
de créditos, en proporción a sus aportes sociales.- c) Concor-
dantemente, la Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió
por unanimidad reformar el artículo sexto de los Estatutos

Sociales .- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS .- Con estos antecedentes, el señor Andrés Rodrigo

Tobar, en su calidad de Gerente de REPRESENTACION Y DISTRIBU-
CION "DATOR" COMPAÑIA LIMITADA, debidamente facultado por los
Estatutos y la Junta General Extraordinaria de Socios, en
ejecución de los antecedentes mencionados en los literales

b) y c) contenidos en la cláusula segunda de esta escritu-
ra, declara que aumenta el Capital Social de la Compañía en
setecientos mil sucres (\$ 700.000,00) y que se reforma el
Artículo sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que de hoy

en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO TEXTO.-El Capital de la Compañía es de novecientos mil sucres (\$ 900.000,00) dividido en novecientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado. - Pertenece al señor Gale Dávalos Fernández Salvador cuatrocientas cincuenta participaciones; al señor José Alonso Tobar Tobar, doscientas veinticinco participaciones; y, al señor Andrés Rodrigo Tobar, doscientas veinte y cinco participaciones".- El aumento de capital, que es materia de la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con los correspondientes asientos contables en los libros de la Compañía, en la siguiente forma :

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>CANTIDAD SUSCRITA</u>	<u>CANTIDAD PAGADA</u>
/Gale Dávalos Fernández Salvador	450.000,00	450.000,00
/José Alonso Tobar Tobar	225.000,00	225.000,00
/Andrés Rodrigo Tobar	<u>225.000,00</u>	<u>225.000,00</u>
	\$ 900.000,00	900.000,00

C U A R T A .- Cuantía .- Petición final al Notario.-La cuantía de la presente escritura es de novecientos mil sucres (\$ 900.000,00).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena validez del presente instrumento de aumento de capital y reforma de estatutos .- (firmado) Doctor Hugo Avilés R., Abogado, Matrícula número seiscientos treinta y cinco".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican en todas sus partes.-Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que lo fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de

que doy fe; así como de que el señor otorgante se ha presen-
tado sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributaria .-

(firmado) Andrés Tobar P.- C.I. 17-0102075.-C.T. 01494. -

(firmado) El Notario, J. G. /tor Mora".-NOMBRAMIENTO.- Quito, a
diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis. -

Señor Don Rodrigo Tobar P. - Ciudad.- Muy señor

mío: Me es grato poner en su conocimiento que la Junta Gene-

ral de "ocios de " Representación y Distribución "DATOR" Com-

pañía Limitada, en sesión celebrada en esta ciudad el día de

hoy tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de

la compañía para un período de dos años.- De conformidad con

el artículo decimo sexto de los Estatutos sociales de " Re-

presentación y Distribución Dator Compañía Limitada, contenidos

en la escritura pública de Constitución de la compañía, cele-

brada en esta ciudad el nueve de julio de este año, ante el

Notario Quinto de este cantón Doctor Ulpiano Caybor Mora e

inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de Agosto

de este año, usted ejercerá la representación judicial y extra-

judicial de la Compañía.- Al comunicar a usted este nombramiento formulo votos por el éxito en el desempeño de sus fun-

ciones.-Muy atentamente.- (firmado) Galo Ováles, Presidente.-

Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de Repre-

sentación y Distribución DATOR Compañía Limitada.- (firmado)

Rodrigo Tobar P.- Con esta fecha queda inscrito el presente

documento, bajo el número mil ochocientos noventa y cuatro del

Registro de Nombramientos, tomo ciento siete.- Quito, a veinte y

cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- (firmado)

Biedad O. Calvez, La Registradora.- (firma en sello) LUIS O. CALVEZ

3
Tues

1 PAÑIA LIMITADA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
2 REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES "DATOR" COMPAÑIA LIMITADA
3 CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
4 (ESTIMAR EL DIA) DE LA CIUDAD DE QUITO, A LOS VEINTICINCO DIAS
5 DE FEBRERO DEL MILESIMO NOVECIENTOS Y SIETE, SE REUNIERON A
6 LAS CINCO DE LA TARDE, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA, SITUADO EN
7 LA AVENIDA DIAZ DE VEGAS NUMERO CINCO MIL SESENTA, LOS SOCIOS
8 SEÑORES CALO GONZALEZ FERNANDEZ SALVADOR, JOSÉ ALONSO TOLAR TO-
9 BER, Y ANDRÉS RODRIGO TOLAR, QUIENES PREVIA MENTE CONVOCADOS Y
10 LEGALMENTE REQUISITADOS CONVENIERON EN INSTALARSE EN JUNTA GE-
11 NERAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES "DATOR"
12 COMPAÑIA LIMITADA, CON EL EXCLUSIVO OBJETO DE DISCUTIR Y
13 RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIEN-
14 TE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. PRESIDIO LA SESIÓN EL SE-
15 ñOR CALO GONZALEZ FERNANDEZ SALVADOR, EN CUALDADE DE SECRETARIO EL
16 SEÑOR CALO GONZALEZ FERNANDEZ SALVADOR, QUE CERTIFICA, JUNTO
17 CONTESTANDO QUE A LA PRESENTE JUNTA CONCURRERON EL CINCO POR
18 CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL QUE EN LA PRESENTE SE CONSIDERA EL SE-
19 ñOR CALO GONZALEZ FERNANDEZ SALVADOR, EN CUALDADE DE SECRETARIO EL
20 ORDINARIA, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SE HA CONSIDERA-
21 DO LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
22 DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCUENTOS MIL SOLES, A FIN DE
23 QUE ESTE SEA DE NOVECIENTOS MIL SOLES, PAGÁNDOSE EL AUMENTO
24 EN REFERENCIA APLICANDO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EN PROPORCIÓN
25 A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. LOS SEÑORES JOSÉ TOLAR TOLAR Y
26 ANDRÉS RODRIGO TOLAR HACER PRESENTE EN CONFORMIDAD A ACEPTA-
27 CIONES Y PROPOSICIONES ANTERIORES ENCONTRANDO A ELEVER EL CAPITAL

de proceder concomitantemente a la reforma del Artículo

sexto de los Estatutos Sociales. La Junta General Extra-

ordinaria de Socios, luego de deliberar sobre los planteamientos

que se hacen, resuelve por unanimidad elevar a novecientos

mil sucres el Capital Social de la Compañía, que actualmente

es de novecientos mil sucres, pagándose el aumento de sete-

cientos mil sucres mediante compensación de créditos en pro-

porción a las aportaciones sociales de cada socio. Igualmente

te, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el

Artículo sexto de los Estatutos Sociales, para que diga lo

siguiente : / A R T I C U L O S E X T O .- El Capital

de la Compañía es de novecientos mil sucres (\$ 900.000,00).

dividido en novecientas participaciones iguales e indivisi-

bles de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y

pagadas .- Pertenece al señor Celso Córdova Fernández Salvador

cuatrocientas cincuenta participaciones; al señor José Alon-

so Tobar Tobar, doscientas veinte y cinco participaciones ;

y , al señor Andrés Salgado Tobar, doscientas veinte y cin-

co participaciones .- Asimismo, la Junta General de Socios,

resuelve por unanimidad , autorizar al señor Berente para

que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y para que

efectúe los trámites que sean necesarios para la efectivi-

dad y legalización de los acuerdos tomados por la presente

Junta General Extraordinaria de Socios .- El señor Presiden-

te concede un momento de acceso para la redacción del Acta

de la misma que es aprobada por unanimidad.-Son cumplidos los

1 Por Presidente la declara clausurada a las once de la mañana.
2 firmando el acta todos los socios.- (firmado) Galo Dávalos /
3 Fernandez Salvador.- (firmado) Andrés Rodrigo Tobar.- (firmado)
4 José Alonso Tobar Tobar.-

5
6
7 Se otorgó ante mí y en fe de ello
8 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos lu-
9 gar y fecha de su celebración.-



13
14 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos
15 Tercero y Cuarto de la Resolución número RL-2771 expedida por
16 la Superintendencia de Compañías el 20 de Mayo de 1977, tomé
17 nota al margen de las matrices de las escrituras de CONSTITU-
18 CION y de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RE -
19 PRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgadas
20 ante mí el 9 de Julio de 1976 y el 6 de Mayo de 1.977, de que
21 ha sido aprobada esta última escritura en virtud de la refe-
22 rida Resolución.- Quito, a 30 de Mayo de 1.977.-



23
24
25
26 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número RL - Dos mil setecientos
27 setenta y una del Señor Superintendente del Ecuador expedida de veinte

1 de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el número CUATROCIENTOS -

2 CINCUENTA Y SIETE del Registro Mercantil, Tomo CIENTO OCHO .- Se tomó nota

3 al margen de la Inscripción Número 618 de 17 de Agosto de 1.976, a fs. 1714

4 del Registro Mercantil, Tomo 107 .- Queda archivada la Segunda copia certifi

5 cada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de "estatutos

6 de la Compañía " REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA "y -

7 celebrada el 6 de Mayo de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. Ulpiano

8 Gayber Mora .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y

9 Sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-

10 to 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29

11 de Agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio, bajo el número 8160 .-

12 Quito, a seis de Junio de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA

13 *Luzmila O. Galvez*

14 